

DISPOSICIÓN Nº 3640

BUENOS AIRES, 20 MAY 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-592/11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Laboratorio SL S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



Dispasician Ma

3640

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca Prothoplast, nombre descriptivo Cemento Dental de Policarboxilato y nombre técnico Cemento Dental de Policarboxilato, de acuerdo a lo solicitado, por Laboratorio SL S.A, con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 5-6 y 8 a 10 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1691-11, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

<u>بر</u>



DISPOSICIÓN Nº 3640

ARTICULO 6º - Registrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-592/11-1 DISPOSICIÓN Nº

ro

3640

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

A.N.M.A.T.

Missingh



ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº ... 3.6.4..0......

Nombre descriptivo: Cemento Dental de Policarboxilato

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-705 Cemento Dental de

Policarboxilato

Marca y modelo del producto médico: Prothoplast

Clase de Riesgo: clase II

Indicación/es autorizada/s: Apto para el cementado definitivo de prótesis fijas, de bandas de ortodoncia y mantenedores de espacio, base cavitaria ya que no tiene acción nociva sobre la pulpa.

Período de vida útil:5 años

Condición de expendio: venta exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias.

Nombre del fabricante: Laboratorios SL S.A

Lugar/es de elaboración: Curupaytí 2611-B1644GDC San Fernando -Argentina.

Expediente Nº 1-47-592/11-1

DISPOSICIÓN Nº

ro

3640

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N°

3.6.4.0

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO III CERTIFICADO

Expediente Nº 1-47-592/11-1

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº, y de acuerdo a lo solicitado por Laboratorio SL S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Cemento Dental de Policarboxilato

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-705 Cemento Dental de

Policarboxilato

Marca y modelo del producto médico: Prothoplast

Clase de Riesgo: clase II

Indicación/es autorizada/s: Apto para el cementado definitivo de prótesis fijas, de bandas de ortodoncia y mantenedores de espacio, base cavitaria ya que no tiene acción nociva sobre la pulpa.

Período de vida útil:5 años

Condición de expendio: venta exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias.

Nombre del fabricante: Laboratorios SL S.A

Lugar/es de elaboración: Curupaytí 2611-B1644GDC San Fernando -Argentina.

Se extiende a Laboratorio SL S.A. el Certificado PM-1691-11, en la Ciudad de Buenos Aires, a 20 MAY. 2011., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

3640

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR



CEME: DENTAL DE POLICARBOXILATO

Página 2

Rótulos Prothoplast

Cemento dental de Policarboxilato

CCITICITIO	ucntai	uÇı	Olical DOMIG

Disposición 2318/02 (ROTULOS)	<u> </u>	Datos en productos SL	Datos en envase
1. La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde	0	Fabricante (Laboratorios SL)	LABORATORIOS SL S.A. Curupaytí 2611 - B1644GDC San Fernando - Argentina. www.laboratoriossl.com
	i		Prothoplast
 La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase; 	0	Nombre del producto	Cemento de policarboxilato de cinc
	0	Contenido	Contenido: Polvo de 25 g Líquido del 7 ml
3. Si corresponde la palabra "estéril"; 10. Si corresponde, el método de esterilización;	0	N/A.	No aplica.
4. El código del lote precedido por la palabra "lote" o el número de serie según proceda;	0	Símbolo de lote: Número de lote	Grabado con Inkjet luego de finalizado el envasado.









EXO III.B DISP. 2318/02 (TO 2004) PROYECTO DE ROTULOS

CEMEN JENTAL DE
POLICARBOXILATO

Página 3



 Si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad; 	Símbolo y Fecha de caducidad o vencimiento	Grabado con Inkjet luego de finalizado el envasado.	
6. La indicación, si corresponde, que el producto médico, es de un solo uso;	o N/A.	No aplica.	
7. Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto;	Las condiciones específicas de almacenamiento y/o, conservación del producto	Almacenar en lugar fresco y seco	
8. Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos	Se indica consultar con las instrucciones de uso	Se adjunta el diseño del instructivo de uso.	
9. Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptase	Símbolo "Consulta instrucciones de uso"		
12. Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente	Número de registro sanitario.	Autorizado por la ANMAT PM 1691-11	
11. Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función	Nombre del Director Técnico	D.T.: Leandro A. Liria, MP 16212. Farmacéutico	
Condición de venta		VENTA EXCLUSIVA À PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS	







Página 1

INSTRUCCIONES DE USO CEMENTO POLICARBOXILATO DE CINC

LABORA	
PRIDE SL SA	-

Disposición 2318	/02 INSTRUCCIONES DE USO		
El modelo de las instrucciones de uso debe contener las siguientes informaciones cuando corresponda		EXTRACCIÓN DE INSTRUCTIVO DE USO	
	Fabricante	LABORATORIOS SL S.A. Curupaytí 2611 - B1644GDC San Fernando - Argentina - www.laboratoriossl.com	
	Nombre del producto	Prothoplast Cemento de policarboxilato de cinc	
	Contenido	Presentación: 1 avío que contiene 1 polvo x 25g y 1 líquido x 17ml	
3.1. Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de este reglamento (Rótulo),	Símbolo "ESTERIL" (En caso que corresponda).	No aplica.	
salvo las que figuran en los ítems 2.4 y 2.5;	Método de esterilización (En caso que corresponda).	No aplica.	
	Símbolo "Un solo uso" (En caso que corresponda).	No aplica.	
\bigcap	Las condiciones específicas de almacenamiento y/o, conservación del producto.	Condiciones de almacenamiento y conservación: Guarde en lugar seco y fresco con los recipientes bien sellados	
	Número de registro sanitario	Autorizado por la ANMAT PM 1691-11	
	Nombre del Director Técnico	D.T.: Leandro A. Liria. MP 16212. Farmacéutico	

EEANDRO A. LIRIA
EEANDRO A. LIRIA
FARMACÉUTI" O
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECTOR S. L. S. A.

640



3.2. Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución

ANEXO III.B DISP. 2318/02 (TO 2004) PROYECTO DE INSTRUCCIONES DE USO

Página 2

LABORATORIOS SESA

GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados.	No presenta contraindicaciones.
3.3. Cuando un producto médico deba instalarse con otros productos médicos o conectarse a los mismos para funcionar con arreglo a su finalidad prevista debe ser provista de información suficiente sobre sus características para identificar los productos médicos que deberán utilizarse a fin de tener una combinación segura;	No aplica.
3.4. Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad, así como los datos relativos a la naturaleza y frecuencia de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar permanentemente el buen funcionamiento y la seguridad de los productos médicos;	No aplica
3.5. La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la implantación del producto médico;	No es un producto implantable.
3.6. La información relativa a los riesgos de interferencia recíproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamientos específicos;	No aplica.
3.7. Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de reesterilización;	No aplica.
3.8. Si un producto médico está destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones.	No aplica.
En caso de que los productos médicos deban ser esterilizados antes de su uso, las instrucciones de limpieza y esterilización deberán estar formuladas de modo que si se siguen correctamente, el producto siga cumpliendo los requisitos previstos en la Sección I (Requisitos Generales) del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos;	No aplica.





3.12. Las precauciones que deban adoptarse en lo que respecta a la exposición, en condiciones ambientales razonablemente previsibles, a

campos magnéticos, a influencias eléctricas externas, a descargas

electrostáticas, a la presión o a variaciones de presión, a la aceleración, a

ANEXO III.B DISP. 2318/02 (TO 2004) PROYECTO DE INSTRUCCIONES DE USO

Precauciones:

Página 3

No aplica.

Condiciones de almacenamiento y conservación: Guarde en

lugar seco y fresco con los recipientes bien sellados

LABORATAINOS OL SA	3.9. Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el producto médico (por ejemplo, esterilización, montaje final, entre otros);	 El líquido debe usarse inmediatamente después de verterlo No use este producto después de la fecha de caducidad Limpie el extremo del gotero antes de volver a tapar VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS Instrucciones Manipulación: Se de be partir de una relación polvo / líquido de 1,50 g / 1,00 g. Sobre una loseta de vidrio limpia y seca, dispense una medida de polvo (cuchara al ras) y vierta cinco gotas de líquido con el frasco gotero. Incorporar el polvo de una vez, a lo sumo en dos veces, al líquido, espatular con espátula de acero durante 30 segundos hasta lograr la consistencia deseada.
	3.10. Cuando un producto médico emita radiaciones con fines médicos, la información relativa a la naturaleza, tipo, intensidad y distribución de dicha radiación debe ser descripta;	No aplica.
	Las instrucciones de utilización deberán incluir además información que permita al personal médico informar al paciente sobre las contraindicaciones y las precauciones que deban tomarse. Esta información hará referencia particularmente a:	No aplica
	3.11. Las precauciones que deban adoptarse en caso de cambios del	No anlica

LEANDRO A. LIRIA
LEANDRO A. LIRIA
FARMACÉUTICO
DIRECTOR TÉCNICO
Laboratorios S.L. S.A.



funcionamiento del producto médico;

fuentes térmicas de ignición entre otras;